

Congreso

2. ²
BIS.

Nº _____

Sección Legislativa

Año 1833

Asunto _____

Al
Sra. del Conesp.

Administrat. Gral. et Dip. chis.

El Consejo en Sesion de hoy
al car. B^o Mons^o lo q. copia, que ha
viendose recibida la Ley de 18 de Sept. e
rubrica q. dispone la ocupacion de las
rentas federales, mandada executar
desde el dia cinco del mes de Dho.
pp. y notandose que desde aquella
fha. a la presente ha transcurrido
un mes en cuyo tiempo debia estar
publicada en todo el Pueblo
del Estado, como lo dispone el aut.

82 §. 2.º de la Ley Fundamental,
e ignorando este Consejo el motivo
de no haberse publicado al
presente, se acordó pedir infor-
me al Ejecutivo p.º q. exponga si
y hayan embarazos su publi-
cación, comunicándose al efecto este
acuerdo por la Secretaría al
Minist. G.º

Y de ord. del mismo lugar
por lo inserto a.º p.º q. se
sirva elevarlo a conocimiento del
Supremo Gob. con el objeto indi-
cado, esperando me avise de su re-
cibo.

Dios, Unión, Lib.
San José 20 de 9 de 1833.

J. Arcelino Sanchez